

Dec. núm. 342-25 que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 188-25. Declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la ampliación del Acueducto Múltiple Sánchez, Santa Capuza, Punta Gorda, Las Garitas, El Higüero y Los Mangos, provincia Samaná, una porción de terreno de 1,403.00 mt², ubicada en el municipio de Sánchez, provincia Samaná, propiedad de los señores Federico Guillermo Díaz Gómez y Giselle Anaybelca Díaz Gómez. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 342-25

CONSIDERANDO: Que según los datos proporcionado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la cantidad de extensión superficial a utilizar y contratar con los propietarios de la porción de terreno expropiada mediante el Decreto núm. 188-25, del 7 de abril de 2025 será de 1,403.00 m².

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 5994, y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), del 30 de julio de 1962, y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 344, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio remitido por el Director Ejecutivo del INAPA a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

VISTO: El Decreto núm. 188-25, del 7 de abril de 2025, que declara de utilidad pública una porción de terreno con una extensión superficial de 1,204.00 m², dentro del inmueble identificado como designación catastral núm. 414236412516, ubicada en Sánchez, provincia Samaná.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 188-25, del 7 de abril de 2025, para que se lea de la manera siguiente:

Se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la ampliación del Acueducto Múltiples Sánchez, Santa Capuza, Punta Gorda, Las Garitas, El Higüero y Los Mangos, provincia Samaná, una porción de terreno con una extensión

*superficial de 1,403.00 m², dentro del inmueble identificado como designación catastral núm. 414236412516, que tiene una superficie de 11,523.77 m², ubicada en Sánchez, provincia Samaná, amparada en el certificado de matrícula núm. 3000234227, emitido por el Registrador de Títulos de Samaná, a favor de **FEDERICO GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ Y GISELLE ANAYBELCA DÍAZ GÓMEZ.***

Artículo 2. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al Registrador de Títulos de Samaná, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 343-25 que designa al señor Wagner Manuel José Mosquea, miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana. Modifica el artículo 2 del Decreto núm. 290-25. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 343-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 290-25. que designa a varias personas en distintas instituciones del Estado, del 3 de junio de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 2 del Decreto núm. 290-25, del 3 de junio de 2025, para que en lo adelante disponga lo siguiente:

“ARTÍCULO 2. Wagner Manuel José Mosquea, queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución de Héctor Radhamés González Medina, renunciante”.